

DECRETO MUNICIPAL N° 182

CASTRO, 04 de Octubre del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la solicitud de fecha 30 de septiembre del 2021; la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director (S) Dideco, el artículo 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a la funcionaria Honorarios Sra. **Felicia Álvarez Vargas, Rut Informadora Turística,** para trasladarse a **la Quehui, el día 02 de Octubre del 2021,** con motivo de participar en actividad en el día del Turismo.-

Cancelése, Viáticos por un 40% el día 02 de Octubre del 2021 a la funcionaria anteriormente señalada.-

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Alcalde (S)"


MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/MLM/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"